

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**FALLO TECNICO**

MONCLOVA, COAH. A 26 DE DICIEMBRE DE 2013

La Presidencia Municipal de Monclova a través de la Dirección de Obras Publicas en su carácter de convocante dentro de la Licitación por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **PMM/OP/BRIG/IR/01/2014**, relativa a la compra de **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA 1, 2 Y 3)** Y después de haber efectuado la revisión de las Propuestas técnicas de todos y cada uno de los participantes, emite el siguiente **Fallo Técnico**:

Tomando en consideración que a la licitación cuyos datos de identificación han quedado precisados en el párrafo anterior, concurren los siguientes licitantes:

- **MC ARRENDADORA, S.A DE C.V.**
- **GARSU CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA S.A DE C.V.**
- **LOS ENCINOS PROYECTOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.**

Que todos y cada uno de los licitantes, con toda oportunidad tuvieron acceso a las bases y a sus anexos que contienen los requisitos establecidos para la concurrencia a la Junta de Aclaraciones y elaboración de sus Propuestas Técnicas y Económicas y que:

La Dirección de Obras Publicas en observancia de las Bases emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación.

Y que de acuerdo a la revisión Técnica de esta licitación, se desprende lo siguiente:

Propuesta presentada por **MC ARRENDADORA, S.A DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Propuesta presentada por **GARSU CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA S.A DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Propuesta presentada por **LOS ENCINOS PROYECTOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Una vez emitido este **FALLO TÉCNICO**, se procederá a la apertura y evaluación de la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**ATENTAMENTE**  
  
**ING. RAMIRO HARO HARB**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**ACTA TERCERA**

**FALLO DE CONCURSO**

MONCLOVA, COAH. A 02 DE ENERO DE 2014

La Presidencia Municipal de Monclova a través de la Dirección de Obras Publicas en su carácter de convocante dentro de la Licitación por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **PMM/OP/BRIG/IR/01/2014**, relativa a la **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA1, 2 Y 3)** y después de haber efectuado la revisión de las Propuestas técnicas y económicas de todos y cada uno de los participantes, emite el siguiente **Fallo de Concurso**:

Es procedente la contratación mediante el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la ejecución de la obra consistente en: **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA1, 2 Y 3)** al Contratista denominado **MC ARRENDADORA, S.A DE C.V.** que es de nacionalidad mexicana, con el monto de la inversión ya indicado, mismo quien resulta ser el idóneo por razones de experiencia, seguridad y confiabilidad, así como de economía, capacidad de respuesta inmediata, eficacia, eficiencia y honradez. Fueron Rechazadas las Empresas, **GARSU CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA S.A DE C.V. Y LOS ENCINOS PROYECTOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.**, ya que al momento de la revisión de sus propuestos, análisis de precios y tarjetas están fuera del presupuesto base que tenemos, agradecemos su participación y los invitamos a seguir concursando.

El presente Fallo de Asignación se emite, sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previa y durante el desarrollo de los Procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos respectivos, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

